*San Lorenzo, 23 de Enero de 2.023*

# CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 422.877
# ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS
# INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18/01/2023.

Presentan su oferta la empresa: **PREMIER S.R.L., SERVITRAVEL S.A. e INTER EXPRESS S.A.**

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

| DOCUMENTACIONES BASICAS | PREMIER S.R.L. | SERVI TRAVEL S.A. | INTER EXPRESS S.A. |
|---|---|---|---|
| Formulario de oferta. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia de Cédula | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia del SIPE | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Patente Municipal del Oferente. | Cumple | Cumple | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes. | Presenta | Presenta | Presenta |

**TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**

La oferta de la empresa: **PREMIER S.R.L.,** se adecuan a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

La oferta de la empresa: **SERVI TRAVEL S.A.,** se adecuan a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

La oferta de la empresa: **INTER EXPRESS S.A.,** se adecuan a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

**TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS QUE HAN CUMPLIDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Seguidamente, conforme a lo establecido en las Legislaciones Vigentes, se selecciona provisoriamente en Orden a la Oferta como la evaluada como la más baja y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Gracia Medina
Comité de Evaluación de Ofertas

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 Art. 2.

| Nº | Empresa | Porcentaje de Recarga |
|---|---|---|
| 1 | PREMIER S.R.L. | 10% |
| 2 | INTER EXPRESS S.A. | 11% |
| 3 | SERVI TRAVEL S.A. | 12% |

La oferta de la empresa: PREMIER S.R.L. es la evaluada provisoriamente como la más baja según las disposiciones vigentes.

**Cumplimiento de los Criterios para la Evaluación y Comparación de las Ofertas:**
**CAPACIDAD LEGAL**

| Documentos legales | PREMIER S.R.L. | |
|---|---|---|
| | Cumple | No cumple |
| Formulario de oferta. | X | |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. | X | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | X | |
| Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional. | X | |
| Fotocopia de Cédula | X | |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | X | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | X | |
| Patente Municipal del Oferente. | X | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | X | |
| Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | X | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | X | |
| Copia del Certificado IATA | X | |
| Copia de la Resolución de inscripción y habilitación al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo - SENATUR | X | |
| Copia de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. | X | |
| Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado en su oferta (SASRE AMADEUS u otros Similares) | X | |

**Declaración Jurada de Cumplimiento con la Prestación de los Servicios.**

La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos de acuerdo al siguiente cuadro:

Lic. Luis Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Imas Irán
Comité de Evaluación de Ofertas

Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas

| Documentación | PREMIER S.R.L. |
|---|---|
| Formulario N° 2 - Formularios | Cumple |

**Evaluación – Capacidad Técnica y Experiencia**

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

| Factores de ponderación de los puntajes indicados en el PBC. | | PREMIER S.R.L. |
|---|---|---|
| a) Porcentaje cotizado | 70 | 30 |
| b) Experiencia | 18 | 18 |
| c) Personal calificado | 12 | 12 |
| **Total de puntos** | **100** | **60** |

**PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)**

| N° | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | Puntaje Obtenido: PREMIER S.R.L. |
|---|---|---|---|
| 1 | Valor de la Menor oferta | 30 | 30 |
| 2 | Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. | 40 | 0 |
| **TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO** | | **70** | **30** |

**EXPERIENCIA (18 PUNTOS)**
**Experiencia como agencias de viajes (hasta 10 pts.)**

| Cantidad de años | Puntaje | Puntaje Obtenido: PREMIER S.R.L. |
|---|---|---|
| 2 años | 6 puntos | 10 puntos |
| 3 años | 7 puntos | |
| 4 años | 8 puntos | |
| 5 años | 9 puntos | |
| 6 años o más | 10 puntos | |

**Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)**

| Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas | Puntaje Obtenido: PREMIER S.R.L. |
|---|---|
| | 8 puntos |

**PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)**

| Personal Calificado | | Puntaje Obtenido: PREMIER S.R.L. |
|---|---|---|
| 1 empleado | 10 puntos | 12 puntos |
| 2 empleados | 11 puntos | |
| 3 empleados | 12 puntos | |

Lic. [illegible] Jiménez
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Moisés Insfrán
Comité de Evaluación de Ofertas

Graciela Medina
Comité de Evaluación de Ofertas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE · Comité de Evaluación de Ofertas

**PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES**

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 Art. 2.

**Se procede a la Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente, en base al criterio de análisis propuesto por la Resolución DNCP 849/2015, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (*SINARH)***

***Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

| Nombre de la Empresa | Representante Legal/ Socio/a | C.I.N°/ PASAPORTE N° | Cumplimiento Inc. "a" | Cumplimiento Inc. "b" |
|---|---|---|---|---|
| PREMIER S.R.L. | Lidia Concepción Fiore González | 456.336 | Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40. |
| | Frank Laurent González | 05AE16808 | | |

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.

La oferta de la empresa; **PREMIER S.R.L.**, es la evaluada como la más baja.

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la empresa;

- **PREMIER S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 98.050.000 (Guaraníes; Noventa y Ocho Millones Cincuenta Mil) hasta un monto total de Gs. 196.100.000 (Guaraníes; Ciento Noventa y Seis Millones Cien Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Legislaciones Vigentes en cuanto a los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Esta empresa ha ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la oferta evaluada como la más baja, con referencia al llamado a **Contratación Directa con ID N° 422.877 – Adquisición del Servicio de Pasajes Aéreos** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

**Lic. Luis Jiménez**
**Miembro del Comité**

**Lic. Moisés Insfrán**
**Miembro del Comité**

**Graciela Medina**
**Miembro del Comité**